

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46415 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de Notificación.

Don Cristo Jonay Perez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso 366/13, se ha dictado Auto de fecha 23 de septiembre de 2013, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente: "..... Parte Dispositiva: Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario Abreviado a la entidad Canarfit, SLU. CIF B38410619 y se declara abierta la fase común del concurso.... Se nombra a miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice este, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal..... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5º y 85 de la Ley Concursal -Redacción dada por ley 38/11 de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este Auto (Boletín Oficial del Estado), comuniquen a la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por el administrador concursal al tiempo de la aceptación del cargo.La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 de la Ley Concursal.... Contra este auto no cabe recurso... Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife, doy Fe.....".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita en el Boletín Oficial del Estado(de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) Se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que la administración concursal de este procedimiento es Don Victor Miguel Perez Córdoba, con D.N.I. número 43779120T, de profesión Economista, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Avenida Francisco La Roche, número 9 Oficina 2 – 38001 de Santa Cruz de Tenerife, Teléfono 922985935, fax 922985931 y correo electrónico vicordoba@economistas.org.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067500-1